



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS "DOCU NEUQUÉN"

BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de las Culturas, en el marco del impulso a la actividad audiovisual, a efectos de fortalecer la producción audiovisual en la Provincia del Neuquén y poner en valor la riqueza paisajística, el patrimonio cultural y la interculturalidad, lanza la convocatoria DOCU NEUQUÉN para el desarrollo de proyectos documentales, sujeta a las siguientes bases y condiciones:

1.- OBJETIVOS: Fomentar el desarrollo de proyectos documentales, contribuir a la formación y perfeccionamiento de directores, productores y realizadores audiovisuales sobre las especificidades del largometraje documental; capacitar en la presentación del proyecto ante organismos públicos y privados, nacionales o internacionales a los efectos de conseguir financiamiento para su realización; difundir el patrimonio cultural y paisajístico de la Provincia de Neuquén.-

2.- CAPACITACIÓN: El Ministerio de las Culturas, previo a la convocatoria, organizará una clínica de manera virtual con un capacitador de perfil realizador y documentalista idóneo de gran trayectoria, quien ofrecerá las herramientas teórico/prácticas para el fortalecimiento de los proyectos de largometraje documental.-

3.- PROYECTOS: Los proyectos para el desarrollo de largometrajes documentales serán de temática libre y deberán contener historias y/o locaciones de San Martín de los Andes en su narrativa.-

4.- PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas los realizadores integrales de manera individual, o equipos integrados por un Director/a, un Productor/a presentante y un guionista, que estén inscriptos en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual <https://registroencine.neuquen.gob.ar/>;

5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS: La inscripción será gratuita y los proyectos deberán enviarse únicamente a la siguiente dirección de mail: docuneuquen@gmail.com. El mail deberá constar en el asunto: NOMBRE DEL PROYECTO y PRODUCTOR PRESENTANTE. En



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



su contenido, deberá ajustarse a las condiciones de presentación establecidas en el **ANEXO I.-**

6.- TUTORÍA: Con los proyectos presentados, el tutor y/o capacitador, establecerá una selección de hasta tres proyectos y trabajará individualmente con cada realizador o equipo conformado por productor/a presentante, director/a y guionista. Se evaluará la dinámica desarrollada, pasando por diferentes etapas de presentación sucesivas, acompañando todo el proceso de desarrollo y proponiendo ajustes.-

7.- DEL CRONOGRAMA: se determinará el siguiente cronograma de fechas para la realización de los encuentros y selección de proyectos:

RECEPCIÓN DE PROYECTOS: desde el 26 de enero al 20 de febrero de 2022

PRE-SELECCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS: del 21 al 24 de febrero de 2022.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 25 de febrero de 2022.

1º CURADURÍA: 02 al 04 de marzo de 2022

2º CURADURÍA: 04 al 08 de abril de 2022

3º CURADURÍA: 09 a 13 de mayo de 2022

ENTREGA FIINAL DE LOS PROYECTOS: 10 de junio de 2022

SELECCIÓN PROYECTO GANADOR: 13 de junio de 2022

ENTREGA DEL PROYECTO DESARROLLADO: 60 días de haber recibido el aporte.

El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar en forma previa y oportunamente a los interesados, todo ello a los fines de posibilitar la realización del concurso.



8.- DE LOS PRODUCTORES PRESENTANTES: Los PRODUCTORES PRESENTANTES pueden ser personas humanas o personas jurídicas. Los presentantes de los proyectos, a los fines administrativos y legales, serán considerados únicos y excluyentes productores responsables de los mismos, independientemente de si desempeñan otro rol en el proyecto, como así también responsables de toda la documentación y anexos que pudieren integrar la presentación. Si el PRODUCTOR PRESENTANTE fuese una persona humana deberá presentar copia debidamente certificada del Documento Nacional de Identidad y comprobante de residencia en la Provincia del Neuquén; en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá acompañar Estatuto o Contrato Social o copia debidamente certificada, y demás documentación necesaria a efectos de acreditar la personería invocada, según corresponda. En caso que quien se presente no detentase la representación legal de la persona jurídica presentante, deberá acompañarse poder suficiente a tales fines. No podrán intervenir quienes no posean residencia comprobable en la Provincia del Neuquén.-

9.- INCOMPATIBILIDADES: No podrán intervenir proyectos que hayan resultado seleccionados para su DESARROLLO y/o REALIZACIÓN en cualquier otra convocatoria, o hayan iniciado su etapa de rodaje, o que tengan algún otro tipo de compromiso legal previo. Solo se aceptarán proyectos que aborden lo estipulado en las presentes bases y condiciones. Ver **ANEXO II**. No podrán inscribirse quienes se encuentren en las incompatibilidades previstas en el Decreto N° 1648/92 y normativa vigente.-

10.- DEL JURADO: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, designará un jurado idóneo compuesto por tres (3) personas y deberán seleccionar un (1) proyecto ganador que obtendrá un aporte no reintegrable. Este, dará a conocer su dictamen, labrando un acta con los detalles del proyecto seleccionado. El veredicto final será inapelable, publicado y comunicado oficialmente en la página web y redes sociales del MINISTERIO DE LAS CULTURAS. Asimismo, serán notificados todos los participantes mediante el correo electrónico que constituyan a tal fin.-

11.- DEL PREMIO: El proyecto seleccionado, obtendrá un premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) a los fines de llevar a cabo el teaser y la finalización de la carpeta. El apoyo financiero será efectivo al productor presentante, quien será el responsable a los fines administrativos y legales ante el MINISTERIO DE LAS CULTURAS.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



12.- DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN:

La sola participación en esta convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia de dicha Ley. Toda circunstancia de fuerza mayor que pudiere surgir y no esté prevista en las presentes bases y condiciones, será resuelta por El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, debiendo ser comunicada a los interesados por correo electrónico o a través de otro medio idóneo al efecto. Los participantes exoneran de toda responsabilidad otorgando indemnidad total al respecto al MINISTERIO DE LAS CULTURAS y al Estado Provincia del Neuquén, respecto a cualquier tipo de reclamo y/o daño para sí, para terceros y/o respecto de los equipos/insumos de trabajo que pudieren derivarse de la presentación o surgir por cualquier motivo de su participación en el presente concurso.-

13.- DE LA JURISDICCIÓN: Los participantes de la convocatoria se someterán voluntariamente a la competencia del Fuero Procesal Administrativo de la Provincia del Neuquén, a todos los efectos legales que puedan derivarse de la presente convocatoria, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, y deberán constituir domicilios especiales en la ciudad de Neuquén, para cualquier notificación.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS "DOCU NEUQUÉN"

BASES Y CONDICIONES

ANEXO I

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

A) En el cuerpo del mail deberán estar los siguientes datos:

- 1 - NOMBRE DEL PROYECTO
- 2 - Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE.

B) Documentación:

- B-1) Para persona física/ humana, una copia del Documento Nacional de Identidad, de todos los participantes, donde conste el domicilio en la provincia del Neuquén o un certificado de domicilio, expedido por policía provincial o autoridad competente. En caso de personas jurídicas, Estatuto o Contrato Social o copia debidamente certificada, y demás documentación necesaria a efectos de acreditar la personería invocada, según corresponda. En caso que quien se presente no detentase la representación legal de la persona jurídica presentante, deberá acompañarse poder suficiente a tales fines.-
- B-2) Constancia de CBU de la cuenta del PRODUCTOR PRESENTANTE.
- B-3) Declaración Jurada de autoría del PRESENTANTE y carácter de INÉDITO del PROYECTO.
- B-4) Currículum y/o antecedentes del realizador integral y/o de quienes cumplan los roles de Producción, Dirección y Guion, si se trata de equipos.
- B-5). Antecedentes del realizador o director, con LINK de algún trabajo audiovisual realizado anteriormente, pudiendo ser este cortometraje, largometraje, publicidad, spot, u otro antecedente similar, sin importar el formato original de grabación.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



C) Proyecto:

Cada propuesta deberá contar con:

- C-1) Sinopsis de media carilla
- C-2) 3 oraciones log line
- C-3) Tratamiento de máximo 3 páginas. Estructura dramática
- C-4) Motivación de máximo 2 páginas
- C-5) Presupuesto Estimado tomado como costo máximo la referencia de una línea de fomento Via Digital del I.N.C.A.A.

Asimismo, deberá adjuntarse un link de wetransfer o drive, con todo el contenido de lo mencionado en este artículo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

NEUQUÉN PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS "DOCU NEUQUÉN"

BASES Y CONDICIONES

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PROYECTO DOCUMENTAL INÉDITO

....., de de 2022

Quien suscribe, DNI N°

..... con domicilio legal en calle

N°..... Piso/dto de la ciudad de

....., declaro que el proyecto

documental denominado,

presentado a la convocatoria pública "DOCU NEUQUÉN" del Ministerio de las

Culturas, es inédito, no ha resultado seleccionado para su DESARROLLO y/o

REALIZACIÓN en ninguna otra convocatoria, no ha iniciado su etapa de rodaje,

ni tiene otro tipo de compromiso legal previo.

.....

Firma

.....

Aclaración